



La primera ley laboral venezolana fue promovida por el líder socialcristiano

Historia de Rafael Caldera en la OIT

Humberto Villasmil Prieto*

La relación de Rafael Caldera con la OIT data del año virtuoso de 1936. Desde allí el autor traza el itinerario de la preocupación fundamental de quien fue dos veces presidente de Venezuela: la justicia laboral



Fue en 1936 cuando, siendo un muy joven jurista y subdirector de la Oficina Nacional del Trabajo (ONT), recibe en Caracas a David H. Blelloch, quien viajó a Venezuela para prestar asistencia técnica para la redacción de la ley del trabajo (LT) de ese mismo año. Por primera vez la OIT designaba un oficial que se trasladaría a un país miembro a ofrecer asistencia técnica en un proceso de este tipo. Un año después, 1937, Caldera fue el primer corresponsal de la OIT en Venezuela.

La historia de esa relación tuvo momentos estelares y se mantuvo hasta el final de su vida. La exposición de motivos del proyecto de la LT del 28-04-1936, el primer código del trabajo de aplicación efectiva en el país¹, decía así:

(...) En nuestra labor han sido acogidas las bases legislativas y observaciones personales en la materia del señor David Blleloch², Asesor Técnico accidental de la Oficina Nacional del Trabajo. Este extranjero, modesto y de rica preparación en el Derecho Obrero del mundo, ha hecho a la República, en esta ocasión, un meritorio servicio público que, en justicia, empañará la gratitud del pueblo venezolano (...). Caracas, 28 de abril de 1936. Alonso Calatrava, Rafael Caldera R.

Diógenes Escalante, a la sazón, embajador de Venezuela ante el Reino Unido, poco antes de asumir la cartera de Relaciones Interiores en el gobierno del general Eleazar López Contreras, había gestionado, por intermedio del venezolano Manuel Juan Arocha –quien trabajaba en el Secretariado de la Sociedad de Naciones en Ginebra y, entre otras conexiones con la OIT, fue delegado gubernamental a la 4ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de 1922– el traslado de Blleloch.

El Gobierno de Venezuela pidió se designara un experto para que prestara asistencia técnica a la ONT, adscrita al ministerio de Relaciones Interiores y creada un mes antes, el 29-02-1936, para la elaboración del proyecto final de la LT de 1936. Blleloch llega el 20-03-1936³, siendo designado asesor técnico accidental de la ONT. La prensa venezolana de la época, al decir del mismo Blleloch en su Informe de Misión, se refería a él como “el experto suizo”⁴.

Cuarenta y un años después, en 1977, la UCAB, publica un libro imprescindible para apreciar la evolución del Derecho Laboral Latinoamericano: *Estudios sobre Derecho del Trabajo, homenaje a Rafael Caldera*. Blleloch remitió una colaboración para esta obra: “*La legislación del trabajo, el ‘desarrollo’ y Venezuela*”. En ese texto rememoraba aquel viaje a Caracas, en 1936, y particularmente su relación con Caldera:

Al tiempo de mi llegada a Caracas, el Director de la recién creada Oficina Nacional del Trabajo era un abogado de cierta edad, el Dr. Alonso Calatrava, y el Subdirector el bachiller Rafael Caldera. Como pude ver enseguida, el verdadero resorte de la Oficina por así decirlo era Caldera, y quizás la mayor satisfacción que mi misión en Venezuela había de procurarme fue una amistad duradera con uno de los más eminentes estadistas e intelectuales del continente, dotado además de una personalidad cálida y humana: un promotor bien enterado y dinámico de aquella especie de legislación del trabajo efectiva que yo también deseaba promover.

Sobre el decisivo papel de Caldera en la redacción de la LT de 1936 dijo Blleloch en ese mismo texto: “...Venezuela avanzó gracias en

muy gran parte a Rafael Caldera dotada de un cuerpo de legislación del trabajo razonablemente bien adaptado a las circunstancias de lugar y capaz de ser enmendado y modernizado para ajustarlo a la creciente complejidad de su desarrollo industrial”.

Luego de adoptada la LT de 1936, Blleloch permaneció varios meses más en Venezuela, para colaborar en la preparación de los reglamentos administrativos requeridos. El reglamento de la LT se demoró más de lo previsto y, en ese contexto, el Gobierno decidió hacer frente a las críticas que se hicieron a la ley ordenando una completa revisión, tanto de ella como del reglamento. Con ese cometido, de nuevo el Gobierno de Venezuela solicitó a la OIT asistencia técnica dirigida a prestar apoyo a los redactores del proyecto. La Oficina respondió afirmativamente y destacó al señor C. Wilfred Jenks, años más tarde Director General de la OIT (1970-1973), quien permaneció en Venezuela poco menos de un año⁵. Fue el proyecto del Código del Trabajo de 1938.

La caída de la dictadura de Pérez Jiménez supuso otro momento emblemático de la larga relación de Caldera con la OIT. La junta militar que derrocó al Presidente Rómulo Gallegos (1948) había retirado a Venezuela de la Organización. A raíz del 23-01-1958, Venezuela se apresuró a solicitar su reincorporación a la OIT. Rafael Caldera presidió la delegación que ese mismo año viajó a Ginebra para gestionar la readmisión.

Entre el 13 y el 23 de abril de 1970 y durante su primer mandato presidencial, se reúne en Caraballeda la IX Conferencia de los Estados Miembros de América. Nunca antes Venezuela había sido sede de una conferencia regional de la Organización. En la sesión especial de apertura del 13 de abril, el presidente Rafael Caldera, como jefe de Estado del país sede, intervino para dejar instalada la reunión.

En 1972, Wilfred C. Jenks, a la sazón Director General de la OIT, hace una visita oficial a Venezuela. Habían transcurrido poco menos de 35 años desde su misión de 1938. El 15-12-1972 Rafael Caldera le ofreció un almuerzo en el Palacio de Miraflores. Jenks respondió a sus palabras de bienvenida destacando la relación personal que le unió con Caldera:

Es para mí una experiencia profundamente emotiva el recibir de Vuestra Excelencia una bienvenida tan cálida y generosa, en presencia de tantos amigos de siempre, casi treinta y cinco años después de mi primera visita a Venezuela (...). Quizás pueda añadir en un plano más personal y con profunda humildad, que entre aquello que no ha cambiado figura su fe en estos principios, Señor Presidente, mi fe en estos principios, y la amistad de casi 35 años que nació y creció de nuestra fe común en estos principios, siendo yo joven y siendo usted in-

creíblemente joven, y que ha sido sostenida por aquellos principios a lo largo de los años⁶.

Sobre el papel de Caldera en el surgimiento del Derecho del Trabajo venezolano y latinoamericano, y sobre su vinculación con la OIT, dijo Jenks en esa misma ocasión:

En las situaciones revolucionarias que siguieron a la muerte de Juan Vicente Gómez, usted, señor presidente, por aquel tiempo un aspirante al doctorado, redactó la primera ley laboral efectiva de su país. Mucho antes del Punto Cuarto y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, se convirtió usted en uno de los primeros colaboradores de asistencia técnica de la OIT. Fue usted uno de aquellos que constituyeron la generación pionera de corresponsales de la OIT en América Latina. Es usted el autor de uno de los tratados mas sobresalientes de Derecho del Trabajo que se haya publicado en cualquier idioma, admirable por la amplitud del enfoque, la profundidad introspectiva y el largo alcance de su previsión⁷.

Al final de su primer mandato presidencial (1974), se consideró seriamente la candidatura de Caldera para el cargo de director general de la OIT. Ello se recordaba en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de 1998, que pasó a la historia pues en ella, con testimonio presencial del presidente Caldera Rodríguez –quien habló ante el pleno como jefe de Estado invitado– se adoptó la histórica *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, que vino a representar para la OIT, cincuenta años después, el equivalente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10-12-1948. En su discurso Caldera recordó su último encuentro con Wilfred C. Jenks, en Caracas, en 1972. Dijo entonces: “(...) la última vez que nos vimos, hace 25 años, me dijo que era el momento de que un hombre del tercer mundo ocupara la Dirección General de la Oficina Internacional del Trabajo. Pasaron 25 años y por primera vez viene a lograrse”.

Juan Somavía, de Chile, asumió ese mismo año de 1998 la Dirección General de la OIT, con lo que por vez primera un nacional de un Estado latinoamericano llegaba al cargo. Ciertamente, cuando Jenks expresaba a Caldera en 1972 su opinión favorable a que un candidato proveniente del tercer mundo accediera a la Dirección General de la Oficina era obvio que pensaba en el mismo Caldera. Fue, el de 1998, el último viaje de Rafael Caldera a la OIT y, de hecho, su despedida de esta sede ginebrina.

* Miembro de número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTAS

- 1 En rigor, Venezuela tuvo una Ley del Trabajo adoptada en 1928 de escasa o quizás nula aplicación.
- 2 Billeloch, fue un funcionario de la OIT en Ginebra, súbdito inglés y miembro de la Fabian Society, quien llegó a la Organización de la mano de su connacional, Harold Butler, quien había sustituido a Albert Thomas como director general.
- 3 Había partido del puerto de Dover en Inglaterra el 07 de marzo de ese mismo año.
- 4 En el mismo Informe de Misión escribió Billeloch de puño y letra: "The fact that I came from 'Geneva' seemed to mean very little to the average Venezuelan. I was frequently referred to in the press as a 'Suisse expert'".
- 5 Entre otras referencias biográficas de Jenks que cabría destacar, fue miembro de la delegación de la OIT a la Conferencia de San Francisco de 1945 donde se acordó la creación de la ONU y, en 1946, actuó como consejero técnico de la delegación que firmó el acuerdo de colaboración entre la OIT y la ONU. Además, y por mucho tiempo, fue el principal responsable de la Organización en materia de normas internacionales del trabajo y derechos humanos.
- 6 El discurso de Wilfred Jenk en el Palacio de Miraflores de Caracas el 15 de diciembre de 1972 se publicó en un texto intitulado "Testimonios de una Preocupación Social", Rafael Caldera Rodríguez, David H. Billeloch, C. Wilfred Jenks, edición del Ministerio del Trabajo de Venezuela, con ocasión de la intervención de Rafael Caldera como jefe de Estado invitado ante la 86ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 9 de junio de 1998. Presidió la delegación venezolana a la Conferencia Internacional del Trabajo de ese año la ministra María Bernadoni de Govea.
- 7 Aludía Jenks a su obra, *Derecho del Trabajo. Ensayo de una exposición doctrinal de la materia analizando la situación venezolana y la legislación y jurisprudencia venezolanas*: Caracas. Tipografía La Nación, 1939.